

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 61059/2015

VISTO lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Ordenanza HCD 7/2015; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 6 y la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

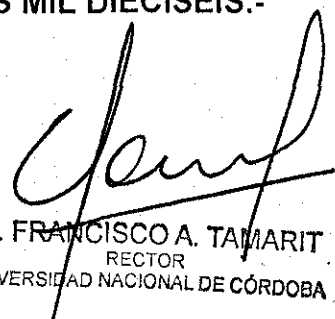
ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Ordenanza HCD 7/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación al cupo de ingresantes en la Carrera de Especialización en Cirugía Buco-Maxilo-Facial fijando en 30 alumnos como máximo a partir de la cohorte 2016-2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 228

228